



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0316

A partir de la manifestación elevada por el apoderado del extremo activo (archivo 58 Cdo.1), el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminado el presente cobro ejecutivo hipotecario de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **RAFAEL ENRIQUE CATAÑO CALDERÓN** por novación, únicamente respecto del pagaré No. 4097449986130131.

No hay lugar al desglose solicitado por tratarse de un expediente digital.

2.- CONTINUAR con este trámite en relación con el título valor No. 204004017459.

3.- SIN COSTAS.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	08/06/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 84 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	